Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTE y SS Nº /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCION LABORAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2660/OC-PR, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL.----------

Asunción, de noviembre de 2014.

VISTO: La Nota N_UCP-PAIL N° 295/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, remitido por la Dirección General de Empleo, en la que solicita la autorización para la contratación de Consultor Individual Nacional quien tendrá a su cargo desarrollar una línea de trabajo que garantice el vínculo de la Oficina de Empleo/Ventanilla Única con los empleadores para la captación de intereses y concreción de compromisos interinstitucionales, destinados a fortalecer la gestión de la intermediación y la capacitación laboral.----------

CONSIDERANDO:

Que, Dicho llamado se encuentra incluido en el PAC del Programa con ID Nº 280.656, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así mismo los Términos de Referencia cuentan con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, así también se realiza conforme a las Políticas para Selección y Contratación de Consultores del BID GN-2350-9.----------

El proceso de selección se encuentra excluido de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones (Art. 2, inciso “c”).----------

Que, la Selección fue basada en la Calificación de Consultor Individual - Terna Nacional (CCIN - 3CV) de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID: GN-2350-9 - ítem V. Selección de Consultores Individuales - Parágrafo 5.2.----------

Se formalizaron invitaciones a los consultores identificados como ***María Graciela Insfrán, María Inés López, Carlos Troya Palacios, Wilberto Otazú Franco, Laura Amarilla Peralta, Miguel Alegre Brítez, Luis Fernando Ibarrola, Osvaldo Fariña, Víctor Acosta Benítez y Martha Lugo Cáceres***.----------

Que, El Panel de Evaluador de la UCP/DGE ha presentado el resultado de las calificaciones obtenidas, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en las documentaciones básicas presentadas por los consultores, ha sido seleccionado el señor **Carlos Héctor Troya Palacios** quien reúne las condiciones de calificación para desarrollar la consultoría por resultar mejor evaluado.----------

Que, El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción, según Nota CPR/C/2014/1980 para la Contratación del señor Carlos Héctor Troya Palacios como Consultor Individual quien llevará a cabo actividades de relacionamiento empresarial.----------

BORRADOR PAIL

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000179/2014 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se cuenta con los fondos para cumplir los compromisos del presente llamado previstos en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en Fuente de Financiamiento FF.20 y FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** al Programa de Apoyo a la Inserción Laboral Contrato de Préstamo 2660/OC-PR la contratación del Consultor Individual Nacional por resultar mejor calificado en el proceso de selección "Contratación de Consultor Individual para desarrollar Actividades de Relacionamiento Empresarial" conforme al siguiente detalle:

N° CEDULA	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	MONTO TOTAL CONTRATO (**)	DURACION (*)	
				DESDE	HASTA
4.673.608	TROYA PALACIOS	CARLOS HECTOR	Gs. 138.600.000	Noviembre 2014	Mayo 2016

(*) Duración de contrato 18 (dieciocho) meses.
(**) Los pagos se realizarán de forma mensual por el tiempo que dure la vigencia del contrato.

Art. 2º La dependencia solicitante se encargará de elaborar el contrato respectivo y elevar para suscripción del Titular de ésta Secretaria de Estado, previa verificación de la Asesoría Principal de Gabinete del Ministro.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

BORRADOR PAIL